



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2023

No. 1136

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2022 4

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Coordinación celebrado el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) concerniente al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 14

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso Por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales “Bienestar para pueblos y comunidades indígenas” y “Ojtli. comunicación terrestre para el bienestar”, operados durante el ejercicio 2022 15

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los enlaces electrónicos donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los programas sociales, del ejercicio fiscal 2022 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y vía pública en la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada: “La preciosa sangre de cristo 2023” 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica del Órgano Político Administrativo 19

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Semillas y material vegetativo” ejercido en el año 2022 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades”, ejercido en el año 2022 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social de “Apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes”, para el ejercicio 2023 62

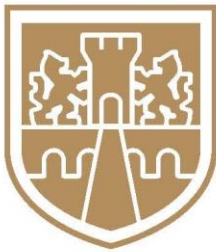
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/007/2023.- Convocatoria 007.- Contratación del servicio de encuestas de género e indicadores de desempeño y encuestas de calidad del servicio por empresa concesionaria 2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-021-23 a 3000-1116-028-23.- Convocatoria No. 005/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de red secundaria de drenaje, así como los trabajos de construcción y mantenimiento de pozo de absorción y obras complementarias al sistema de drenaje 69

EDICTOS

- ◆ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (tercera publicación) 74
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (tercera publicación) 76
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-2 C/D/00671/08-20 (primera publicación) 77
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00167/02-2023 D01 (primera publicación) 78
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00108/01-2023 (primera publicación) 79
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00340/09-2020 (primera publicación) 80
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1C/D/00011/01-2023 (primera publicación) 81
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIND/ACD/UI-1C/D/00118/02-2019 (primera publicación) 82
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/01786/12-2018 (primera publicación) 83
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-2 C/D/02032/04-2021 (primera publicación) 84

◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00154/02-2022 (primera publicación)	85
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/000324/03-2022 (primera publicación)	86
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00643/10-2020 (primera publicación)	87
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01196/09-2022 (primera publicación)	88
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FMH/MH-4/UI-3 S/D/03423/09-2019 (primera publicación)	89
◆ Aviso	90



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



ALCALDÍA IZTACALCO

Dirección General de Desarrollo Social

Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social

Evaluación Interna 2023 del Programa Social

COMPAÑÍA DE DANZA CLÁSICA MODERNA Y FOLCLÓRICA

INTRODUCCIÓN

La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, estos lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2022 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

La Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio 2022 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2023 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSO/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los Lineamientos.

Toda evaluación interna debe concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social.

MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social.

COMPAÑÍA DE DANZA CLÁSICA MODERNA Y FOLCLÓRICA

1.2 Unidades responsables.

Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Derechos Culturales

1.3 Año de Inicio del programa.

2019

1.4 Último Año de operación.

No aplica

1.5 Antecedentes del programa social.

El Programa Social “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica” tiene sus antecedentes en la “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, creado en el año 2019; con un Monto Presupuestal de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el ejercicio fiscal 2020 se denominó “Instituto de las Danzas de la Alcaldía de Iztacalco 2020”, el cual dispuso de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). En 2021 se llamó “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica de la Alcaldía de Iztacalco”, con un presupuesto de \$432,000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Para el presente Ejercicio Fiscal 2022, se nombrará “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, el cual será un **programa nuevamente de continuidad** con un monto presupuestal de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

1.6 Objetivos.

Conformar un equipo de 7 personas beneficiarias facilitadores de servicios; mujeres y hombres mayores de 18 años que estén capacitados para impartir clases de danza de calidad en diferentes disciplinas, lo mismo en las Casas de Cultura que en las instalaciones de las Escuelas de Iniciación Musical “Silvestre Revueltas”, sita en Plaza Benito Juárez esquina con Sur 157, Col. Gabriel Ramos Millán, y José Pablo Moncayo, ubicada en Calle Uno. No. 227, Col. Agrícola Pantitlán, Alcaldía de Iztacalco, a un estimado de hasta 175 personas beneficiarias usuarias finales.

1.7 Descripción de las estrategias.

Promover el derecho a la cultura y las condiciones para que las comunidades se favorezcan y ejerzan sus capacidades creativas, artísticas, brindando el acceso a una opción cultural en condiciones de equidad, confianza y transparencia para facilitar su desarrollo personal y artístico de niñas, niños, jóvenes y personas mayores de seis años que vivan en Iztacalco.

1.8 Padrón de Beneficiarios.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1063 de fecha 13 de Marzo de 2022 y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/padron-programas-sociales>

Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Presupuestal

4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400 Ayudas Sociales	4410 Ayudas Sociales a Personas	4419 Otras ayudas sociales a personas
--	-----------------------------	--	--

Programa Presupuestario:

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2022 por capítulo de gasto (en pesos)								
Capítulo de Gasto	2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	400,000.00	398,000.00	600,000.00	396,000.00	432,000.00	432,000.00	500,00.00	486,000.00
Total	400,000.00	398,000.00	600,000.00	396,000.00	432,000.00	432,000.00	500,00.00	486,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022.

Ejercicio	Componentes	Ministraciones
2019	Clases de Danza gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	400,000.00
2022	Clases de Danza gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	500,000.00

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Indicador	Formula de calculo
Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de danza.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias
Porcentaje de población a beneficiar	Total, del recurso invertido para los beneficiarios/Número total de beneficiarios del programa social
Recursos	Dispersiones económicas realizadas / dispersiones económicas programadas en el periodo 2022
Eficiencia	Número de solicitudes/Número de beneficiarios

3.2 Indicador de Fin.

Nivel de Objeto	14.1. Objetivo	14.2. Nombre del Indicador	14.3. Fórmula de Cálculo	14.4. Tipo de Indicador	14.5. Unidad de Medida	14.6. Frecuencia de Medición	14.7. Desagregación	14.8. Medios de Verificación	14.9. Unidad Responsable	14.10. Supuestos	14.11. Meta
-----------------	----------------	----------------------------	--------------------------	-------------------------	------------------------	------------------------------	---------------------	------------------------------	--------------------------	------------------	-------------

Fin	Promover el Derecho a la Cultura y a las Actividades Artísticas a través de 7 personas beneficiarias facilitadores de servicios a un estimado de hasta 175 personas usuarias finales.	Porcentaje de Personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las Clases de Danza de Calidad.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas beneficiarias usuarias finales	Eficacia	Porcentaje	Mensual	Alcaldía de Iztacalco/ Personas de 6 años en adelante.	Supervisiones, Listas de Asistencia.	Dirección de Derechos Culturales.	No alcanzar el número estimado de personas beneficiarias usuarias finales debido al desinterés y/o factores agregados: escaso tiempo, escasos medios para transportarse, entre otros.	Un estimado de hasta 175 personas beneficiarias usuarias finales /Clases impartidas/Apoyos Económicos entregados.
-----	---	---	--	----------	------------	---------	--	--------------------------------------	-----------------------------------	---	---

3.2.1 Nombre del indicador

Impacto

3.2.2 Descripción

Promover el Derecho a la Cultura y a las Actividades Artísticas a través de 7 personas beneficiarias facilitadores de servicios a un estimado de hasta 175 personas beneficiarias usuarias finales.

3.2.3 Método de cálculo

Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas beneficiarias usuarias finales.

3.2.4 Frecuencia de Medición

Mensual

3.2.5 Sentido del indicador

Base de Datos de los Beneficiarios

Informes de Actividades

3.2.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

3.2.7 Año de Línea Base

2019

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6

2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6, igualando el 100% en relación con el año 2019.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6, equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados, igualando la Meta del año 2020.
2022	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 7 de 7, equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados, igualando la Meta del año 2021.

3.3 Indicador de Propósito.

Nivel de Objetivo	14.1. Objetivo	14.2. Nombre del Indicador	14.3. Fórmula de Cálculo	14.4. Tipo de Indicador	14.5. Unidad de Medida	14.6. Frecuencia de Medición	14.7. Desagregación	14.8. Medios de Verificación	14.9. Unidad Responsable	14.10. Supuestos	14.11. Meta
Propósito	Brindar Clases de Danza de Calidad a través de un equipo de 7 personas beneficiarias facilitadores de servicios.	personas beneficiarias usuarias finales mayores de 6 años, hombres y mujeres. personas beneficiarias facilitadores de servicios. de 18 años en adelante mujeres y hombres beneficiarias durante el periodo	Total, de personas beneficiarias facilitadores de servicios/Número total de personas beneficiarias usuarias finales del Programa Social.	Eficiencia.	Porcentaje	Mensual.	Alcaldía de Iztacalco/ Personas de 6 años en adelante.	Listas de Asistencia, Supervisiones.	Dirección de Derechos Culturales.	No alcanzar el número de personas beneficiarias usuarias finales estimado de recibir las Clases de danza de Calidad.	Un estimado de 175 personas beneficiarias usuarias finales que recibirán Clases de Danza gratuitas a través de 7 personas beneficiarias facilitadores de servicios.

3.3.1 Nombre del indicador.
Impacto

3.3.2 Descripción
Promover el Derecho a la Cultura y a la formación artística de un estimado de hasta 500 niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres de 6 años en adelante.

3.3.3 Método de cálculo
Total, del Recurso invertido en las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/ Número Total de Personas beneficiarias usuarias finales del Programa Social.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Mensual

3.3.5 Sentido del indicador

Base de Datos de los Beneficiarios

Informes de Actividades

3.3.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

3.3.7 Año de Línea Base

2019

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6 otorgándoles el Apoyo Económico. El alcance de cobertura de Beneficiarios Indirectos es del 6% de la Meta, siendo 9 de 150.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6 otorgándoles el Apoyo Económico. El alcance de cobertura de Beneficiarios Indirectos es del 15 % de la Meta, siendo 22 de 150, incrementándose en 117% en relación con el año 2019.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6 otorgándoles el Apoyo Económico. El alcance de cobertura de Beneficiarios Indirectos es del 45% de la Meta, siendo 68 de 150 incrementándose en 209% en relación con el año 2020.
2022	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 7 de 7. Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 7 de 7 otorgándoles el Apoyo Económico. El alcance de cobertura de Beneficiarios Indirectos es del 100% de la Meta, siendo 175 de 175 incrementándose en 209% en relación con el año 2022.

3.4 Metas físicas.

Ejercicio	Bienes y/o Servicios
2019	Se busca beneficiar hasta a 150 adolescentes de 12 a 14 años, los y las adolescentes recibirán clases de danza gratuitas y vestuario durante 10 meses y sujeto a suficiencia presupuestal
2020	Otorgar clases gratuitas de danza a 150 usuarios niños niñas, jóvenes, hombres y mujeres de 10 a 20 años con clases de danza de calidad a través de 6 facilitadores hombres y mujeres mayores de edad quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales en 11 dispersiones durante el calendario fiscal 2020.
2021	Otorgar clases virtuales gratuitas de danza a un estimado de hasta 150 usuarios niños, niñas jóvenes, personas mayores hombres y mujeres de 10 años en adelante a través de 6 facilitadores hombres y mujeres de 18 años en adelante quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales en 6 dispersiones durante el calendario fiscal 2021
2022	Beneficiar a un estimado de hasta 175 personas beneficiarias usuarias finales a partir de 6 años, niñas, niños, jóvenes, personas mayores, con clases de danza presenciales y/o virtuales semanales distribuidas de lunes a viernes en horarios disponibles. Otorgar apoyo económico a 7 personas beneficiarias facilitadores de servicios que impartirán clases de danza con calidad, presencial y/o virtual a la semana gratuita, de lunes a viernes.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Programadas
2019	1,728 Acciones	Clases de Danza gratuitas y vestuario durante 10 meses y sujeto a suficiencia presupuestal hasta 150 adolescentes de 12 a 14 años.
2020	367,304 Acciones	Clases de Danza para hasta 150 alumnos
2021	110,186 Acciones	9 horas de clases virtuales semanales distribuidas de lunes a viernes, hasta 150 alumnos
2022	1,469 Acciones	Clases de Danza gratuitas para hasta 175 personas, niñas y niños, jóvenes y personas mayores de 6 años que vivan en Iztacalco

3.4.2 Montos entregados.

Facilitadores / Beneficiarios Directos			
Ejercicio	Monto Mensual	Monto Anual	Promedio
2019	6,000.00	398,000.00	6,000.00
2020	6,000.00	396,000.00	6,000.00
2021	6,000.00	432,000.00	6,000.00
2022	6,000.00	486,000.00	6,000.00
Alumnos / Beneficiarios Indirectos			
Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Anual	Promedio
2019	Clases de Danza gratuitas	1,728	144
2020	Clases de Danza gratuitas	367,304	30,608
2021	Clases de Danza gratuitas	110,186	9,182
2022	Clases de Danza gratuitas	1,469	122

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el Derecho a la Cultura y a las Actividades Artísticas de los Beneficiarios Indirectos por medio de las Clases de Danza de calidad a través de un equipo de 7 Facilitadores de Servicios.

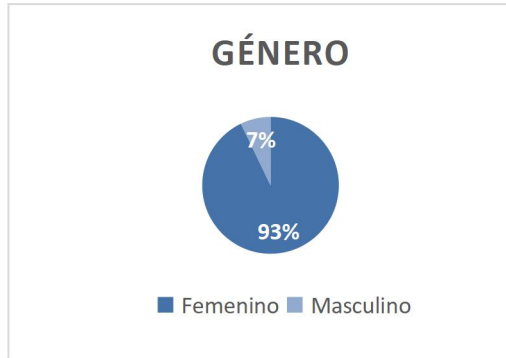
Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) ha ido incrementándose año con año desde su implementación en el 2019, y los Beneficiario Directos (Maestros) se ha mantenido estable y al 100% de cumplimiento de Meta.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios 2022, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

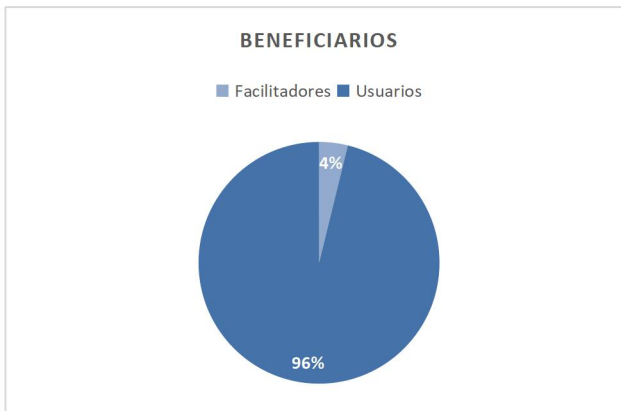
A) Distribución por sexo

Femenino	Masculino
169	13



B) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

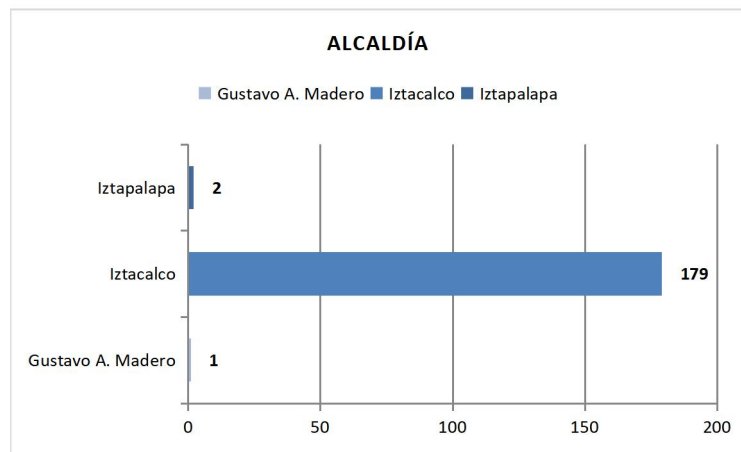
Facilitadores	Usuarios
7	175



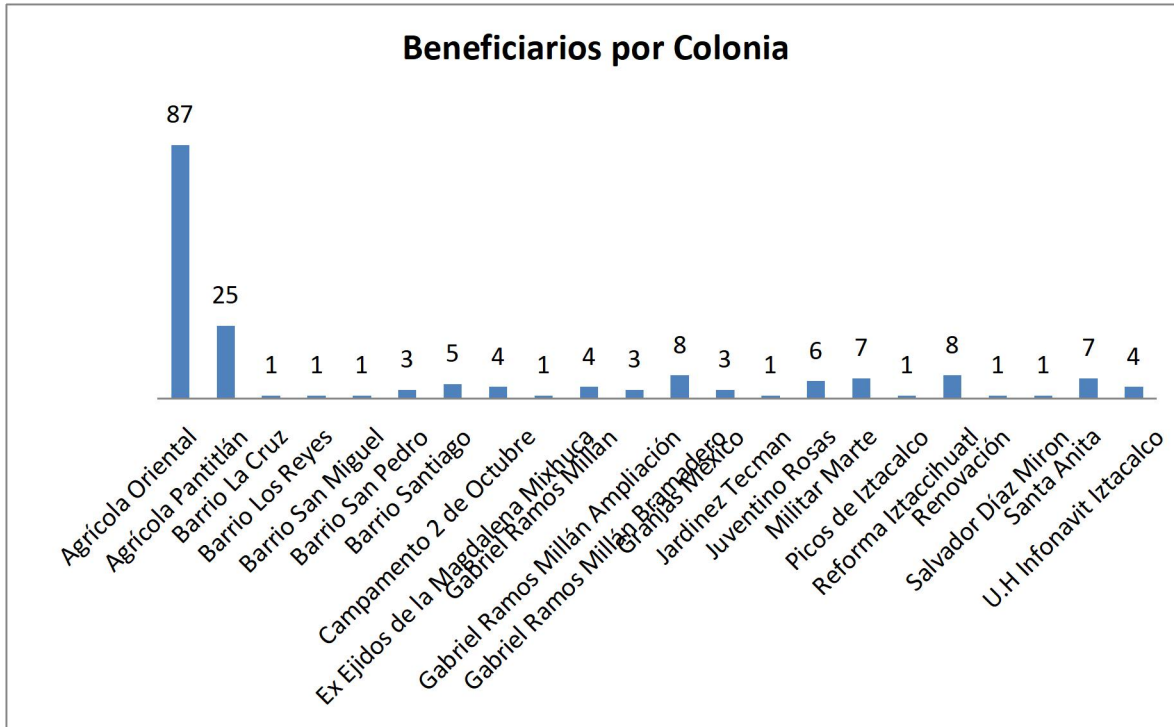
C) Distribución por territorio (Alcaldía y Colonia).

1) Alcaldía:

Alcaldía	Beneficiarios
Iztacalco	179
Iztapalapa	2
Gustavo A. Madero	1



2) Colonia:

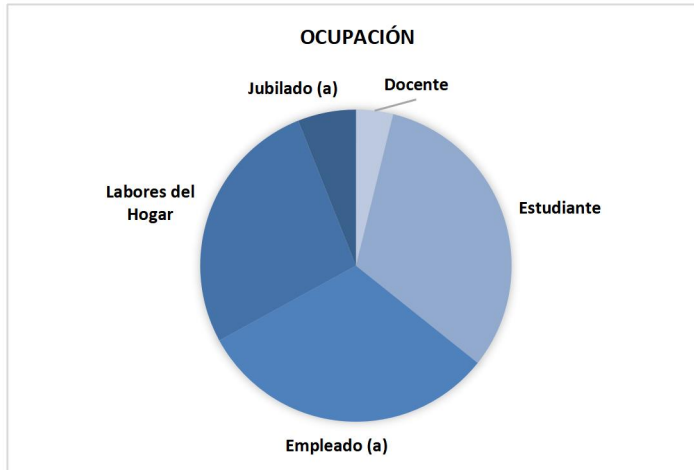


D) Distribución por nivel de escolaridad.

Escolaridad	Beneficiarios	%
Preescolar	6	3%
Primaria	44	24%
Secundaria	59	32%
Media Superior	39	21%
Superior	30	16%
Maestría	2	1%
Posgrado	2	1%

E) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Ocupación	Beneficiarios
Docente	7
Estudiante	58
Empleado (a)	57
Labores del Hogar	49
Jubilado (a)	11



F) Distribución por grupos de edad.

NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	JOVENES (18 AÑOS - 29 AÑOS Y 11 MESES)	PERSONAS ADULTAS (30 AÑOS - 64 AÑOS Y 11 MESES)	PERSONAS MAYORES (65 AÑOS EN ADELANTE)
32	12	24	68	46

MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Diagnóstico y planeación

1. *¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?*

Se han realizado encuestas de Satisfacción a las Personas Beneficiarias Usuarias Finales y a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

2. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.*

Mediante los Reportes Mensuales se han supervisado las actividades y así mismo se realizan reuniones para elaborar un óptimo plan de trabajo y estrategias para la mejora de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?*

Se ha incrementado el presupuesto para las Personas Facilitadoras de Servicios, sin embargo es necesario aumentar los servicios, como mantenimiento en espacios de clase y vestuario para las presentaciones.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Se realizó el curso de Derechos Culturales impartido en el Auditorio “Silvestre Revueltas”, el cual tuvo una duración de 2 días y el responsable de la capacitación fue la Secretaria de Cultura de la CDMX.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Se necesita aumentar la difusión mediante eventos culturales en diferentes puntos de la Alcaldía.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Se ha aumentado el presupuesto por arriba de la tasa de inflación anual y con respecto a la cobertura es necesario aumentar el número de beneficiarios Directos ya que se requiere clases en diferentes puntos de la Alcaldía y así promover el Derecho Cultural.

7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

La economía familiar de la población en Iztacalco, difícilmente puede asignar un presupuesto para que sus integrantes puedan acceder a actividades culturales o artísticas, ya que es primordial atender las necesidades prioritarias inmediatas, con el Programa Social genera acceso a la cultura y al arte en condiciones de equidad, confianza y transparencia para contribuir al mejoramiento de su desarrollo personal y artístico.

Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

No es previsible introducir nuevos Mecanismos de Seguimiento ya que se cuenta con las Listas de Asistencia y Reportes Mensuales de Actividades.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Las Personas Beneficiarias Usuarias Finales solicitan vestuario para sus presentaciones en eventos culturales se espera resolver mediante la aprobación del P.O.A (Programa Operativo Anual) en Adquisición de Vestuarios en los que destaca; calzado, trajes tradicionales y accesorios.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Se amplió la difusión de la convocatoria y de las Reglas de Operación en las Redes Sociales y en la página web de la Alcaldía, de manera impresa a través de carteles volantes y trípticos con la finalidad de que la información sea accesible a quien solicite incorporarse al programa social.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Los resultados del programa son adecuados sin embargo, el aprendizaje es subjetivo, no todos aprendieron en el mismo nivel aún y cuando se debe considerar que todos recibieron la misma calidad de clases.

Resultados

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Beneficiar a un sector de escasos recursos económicos y que no tienen posibilidad de pagar por clases de danza particulares, en el cual el subgrupo objetivo es de niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 años en adelante.

13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

No se han realizado ningún cambio, a nivel de instrumentos ni recursos.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Se debe contemplar en el P.O.A (Programa Operativo Anual) en el ejercicio fiscal en curso y el presupuesto para las siguientes necesidades;

- 1) Adquisición de Vestuarios en los que destaca; calzado, trajes tradicionales y accesorios
- 2) Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las instalaciones donde se imparten las clases de danza.

MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Introducción

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra.

Se realizaron Encuestas de Satisfacción aplicadas al 20 % de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales.

b) Reporte de ejecución: descripción de los recursos humanos y materiales empleados, así como detalles como periodo de trabajo, lugares de intervención, estrategias de acercamiento con las personas beneficiarias y/o usuarias.

Para dicha actividad, se hizo uso de personal administrativo previamente capacitado y a los cuales se les proporciono material: encuestas impresas y bolígrafos; la actividad en comento tomo un periodo de trabajo de 7 días hábiles en los distintos Centros en donde se imparten los talleres del Programa Social “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, teniendo como estrategia de acercamiento una breve explicación de la importancia de la realización de encuestas para la atención y mejoramiento del desempeño del Programa Social.

c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).

El cuestionario aplicado es de elaboración propia constó de preguntas realizadas para dar seguimiento a la satisfacción de los usuarios, a una muestra simple representativa.

Cuestionario.

a) Caracterización de la población encuestada (frecuencia por sexo, edad, nivel de ingresos personales).

El 80 % de la población encuestada es sexo Femenino mientras que el 20% es sexo masculino.

1) Distribución por sexo

Femenino	Masculino
28	7

2) Distribución por Edad

NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	JOVENES (18 AÑOS - 29 AÑOS Y 11 MESES)	PERSONAS ADULTAS (30 AÑOS - 64 AÑOS Y 11 MESES)	PERSONAS MAYORES (65 AÑOS EN ADELANTE)
10	2	7	9	7

El 28 % de la población encuestada tiene edad de 6 a 11 años y 11 meses.
 El 6% de la Población encuestada tiene edad de 12 a 17 años y 11 meses.
 El 20 % de la Población encuestada tiene edad de 18 a 29 años y 11 meses.
 El 26 % de la Población encuestada tiene edad de 30 a 64 años y 11 meses.
 El 20 % de la Población encuestada tiene edad de 65 años en adelante.

b) Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa: facilidades en el proceso de inscripción, amabilidad del personal operativo de la intervención, prontitud en las entregas de los apoyos. En los programas que aplique, valoración sobre el trabajo de los facilitadores de servicios.

El 100% de las Personas beneficiarias encuestadas expresan que la inscripción fue ágil, El personal operativo fue atento, cortés y agradable, evalúan a las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios Optimo y cortés.

c) Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio: si el beneficio se apega a las necesidades de la población usuaria o cómo contribuye a mejorar la calidad de vida.

El 90% de las Personas Beneficiarias Usuarías Finales encuestadas expresan que tuvieron una actividad positiva al tener clases gratuitas además de aprender y presentar sus enseñanzas en eventos culturales, el 10% de las Personas Beneficiarias encuestadas opinan tener una actividad gratuita sin embargo tienen que costear el vestuario para presentaciones culturales.

d) Valoración general sobre la entrega del producto o servicio: nivel de valoración y cumplimiento de expectativas de las personas beneficiarias y/o usuarias.

El 80 % de las Personas Beneficiarias encuestadas valoran el Programa Social positivamente ya que están de acuerdo con las clases y actividades del Programa Social sin embargo el 20% de las Personas Beneficiarias solicitan que se realicen más estilos de danza.

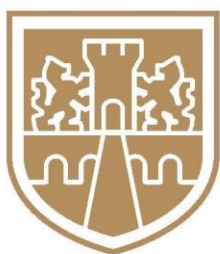
Conclusión

Derivado a las encuestas de Satisfacción realizadas a un 20% de la población atendida en el programa Social se concluyó que el trámite administrativo es ágil, el personal administrativo es cortés, las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios extienden calidad en sus clases así mismo mantienen el respeto hacia los usuarios, las clases gratuitas mantuvieron un positivismo y se volvió una actividad recurrente entre los usuarios, les agrada presentar sus enseñanzas mediante presentaciones en eventos culturales dentro de la alcaldía sin embargo manifiestan que dentro del Programa Social se costeara el vestuario para las presentaciones así mismo expresan que se realicen más géneros dentro de la Danza.

HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencia de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Beneficiarios Directos	1.2. Reuniones y Supervisiones a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para dar mejores resultados dentro de sus clases	1.3. Dirección de Derechos Culturales	1.4. Mensual	1.5. Reporte Mensual de Actividades

2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1. Vestuario y adecuación a instalaciones	2.2. Incrementar y en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos.	2.3. Dirección de Derechos Culturales	2.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	2.5. Entrega de Vestuario a las Personas Beneficiarias Usuarías Finales, mediante Recibo. Recepción de trabajos de adecuación a las instalaciones.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Aumentar Personas Beneficiarias Usuarías Finales	3.2. Se necesita aumentar la difusión mediante eventos culturales en diferentes puntos de la Alcaldía.	3.3. Dirección de Derechos Culturales	3.4. Trimestral	3.5. Padrones de Beneficiarios
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1. Aprobar un mayor número de exhibiciones de presentaciones con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en diferentes escenarios.	4.2. Realizar presentaciones en diferentes puntos de la alcaldía.	4.3. Dirección de Derechos Culturales	4.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	4.5. Reporte Mensual de Actividades.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	5.1. Participación en Eventos y Festivales.	5.2. Impartir diferentes géneros de Danza en diversos puntos de la Alcaldía	5.3. Dirección de Derechos Culturales	5.4. Trimestral	5.5. Encuestas de Satisfacción.
6. Resultados del programa	6.1. Captar nuevos Beneficiarios Indirectos.	6.2. Realizar diversos eventos culturales para presentaciones de Danza	6.3. Dirección de Derechos Culturales	6.4. Trimestral	6.5. Padrones de Beneficiarios



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)